
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 10/02/2022

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	No. OB-004-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS VIALES
REP LEGAL.	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VÍA ORIHUECA - PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 7.118.730.647) M/CTE. INCLUIDO IVA
PLAZO	OCHO (08) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
INTERVENTORIA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.
SUPERVISION	DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Montería, el Veintitres (23) día del mes de Diciembre de 2024, se reunieron: **RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**, Director de Planeación e Infraestructura del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** en su calidad de Supervisor del proyecto; el señor **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.326.526 de Cartagena, quien actúa como representante legal **CONSORCIO OBRAS VIALES**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901898941-8, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** y la señora **LUISA FERNANDA DONADO AYALA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.139.206 de Valledupar, quien actúa como representante legal de **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901167911-0, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA** con el fin de dar inicio al objeto del contrato que dio origen a dicha acta.

Que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a las obras objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 10/02/2022

Que se ha dado la resolución de aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las pólizas presentadas por el Contratista y se ha dado la legalización y perfeccionamiento del Contrato.

EL **ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** deberá actualizar las garantías estipuladas en el **No. OB-004-2024**, de acuerdo a lo indicado en la cláusula **CLÁUSULA SEXTA** que debe otorgar el Contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Ramiro Lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO
 Director de Planeación e Infraestructura
 Supervisor del Contrato

Hernan Julio Barrios Castillo

HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO
 C.C. No. 1.143.326.526 de Cartagena
 R/Legal **CONSORCIO OBRAS VIALES**
 ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA

Luisa Donado

LUISA FERNANDA DONADO AYALA
 C.C. No. 1.065.139.206 de Valledupar
 R/Legal **BROKA CONSTRUCCIONES E**
INTERVENTORÍA S.A.S.
 ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA